



Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, ARQUITECTURA Y GEOTECNIA



RESOLUCION DE FACULTAD N° 363-2024-FIAG/UNJBG

Tacna, 17 de mayo de 2024

VISTO:

El INFORME N° 123-2024-URC-DSAR/UNJBG, OFICIO N° 268-2024-FIAG, OFICIO N° 072-2024-ESQAQ/FIAG, Informe N° 001-2024-CAC-ESQAQ-FIAG/UNJBG, ACTA DE SESIÓN 001/CAC/ESQAQ/24 y Acuerdo de la V Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 07 de mayo de 2024, referente a la Adecuación de la Asignatura de Restauración del Patrimonio Arquitectónico de la Carrera Profesional de Arquitectura;

CONSIDERANDO:

Que, el estudiante Robert Condori Patina, con código de matrícula 2004-26758, solicita reconocimiento de asignaturas aprobados en la UNJBG-FIAG-ESQAQ;

Que, con OFICIO N° 072-2024-ESQAQ/FIAG, la Dirección de la Escuela Profesional de Arquitectura, hace llegar el Informe N° 001-2024-CAC-ESQAQ-FIAG/UNJBG y el ACTA DE SESIÓN 001/CAC/ESQAQ/24, acordando por unanimidad, reconocer la asignatura aprobada de Restauración del Patrimonio Arquitectónico por Preservación del Patrimonio Arquitectónico;

Que, con OFICIO N° 268-2024-FIAG-UN/JBG, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, solicita al Vicerrectorado Académico el procedimiento a seguir sobre la situación académica del Est. Robert Condori Patina y con Proveído N° 2833-24-VIAC, hace llegar el INFORME N° 123-2024-URC-DSAR/UNJBG, de la Coordinadora de la Unidad de Registro Central y Archivo Académico, emitiendo opinión que es procedente el reconocimiento efectuado por el Comité Académico Curricular de la ESQAQ con respecto a la asignatura de Preservación del Patrimonio Arquitectónico (F2) por Restauración del Patrimonio Arquitectónico (plan de estudios 2 rígido) mediante ADECUACIÓN, para lo cual la Facultad deberá emitir un acto resolutorio a fin de efectuar el procedimiento en el Sistema de Gestión Académica;

Que, en la V Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 07 de mayo de 2024, se **Acuerda:** Aprobar, la adecuación de la asignatura RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO (Plan de Estudios N° 2) por PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO (Plan de Estudios N° 5) a favor del estudiante **ROBERT CONDORI PATINA**, con código de matrícula 2004-26758 de la Carrera Profesional de Arquitectura.

Que, con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 19827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la V Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 07 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, la adecuación de la asignatura de RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO (Plan de Estudios N° 2) por PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO (Plan de Estudios N° 5) a favor del estudiante **ROBERT CONDORI PATINA**, con código de matrícula 2004-26758 de la Carrera Profesional de Arquitectura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente resolución ante la Dirección de Servicios Académicos y Registro Central para la realización del procedimiento correspondiente en el Sistema de Gestión Académica.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)

Mag. Arq. Wilfredo Carlos Vicente Aguilar
Secretario Académico Administrativo

Dist.: DSAR, Arch.